



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 29 de enero de 2020 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta proceso de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 016 de 15 de noviembre de 2019. Radicada con el número 2020-00045-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE CHIQUIZA.

Tunja, 6 de febrero de dos mil veinte (2020).-

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO
SECRETARIA

